



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICADO DE ACUERDO

**DEL H.CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ANDES
2016-2020**

Jeannette Pino Pizarro, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de los Actos Municipales, certifica que el H.Concejo Municipal de Los Andes, aprobó en su Sesión Ordinaria **Nº 109** de fecha Lunes 24 de Junio de 2019, mediante el **acuerdo Nº706**, lo siguiente:

El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba en el presente acuerdo, con el voto favorable de los señores Octavio Arellano, Marta Yochum, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 706) comodato a favor de la Junta de Vecinos Villa Alborada por una superficie de 149,85 metros cuadrados considerando los siguientes deslindes:

Al Norte en 8,1 metros a 6 metros de Calle Las Azaleas

Al Sur en 8,1 metros a 24,5 metros de Calle Las Azaleas

Al Poniente en 18,5 metros a 28,9 metros de Calle las Amapolas

Al Oriente en 18,5 metros a 20,8 metros de Calle Las Amapolas

El Comodato se otorga para la Sede Social por un plazo de 20 años, en consideración a que ocupa un 3,2 por ciento de la superficie total que es 4.715,28 metros cuadrados y cumple con lo señalado en el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción según informe de la Directora de Obras Municipales.

Los Andes, 25 de Junio de 2019